

CODIGO DE ETICA DE LA SPCP

1. Los miembros deben mantener altos estándares éticos profesionales consistentes con las buenas prácticas, requisitos regulatorios y pautas de la SPCP.
2. Los miembros se esforzarán por promover la misión de la Sociedad y fomentar una relación de unión en toda la industria del tatuaje cosmético.
3. Los miembros aceptan ofrecer solo procedimientos para los que hayan sido capacitados mediante talleres realizados bajo supervisión profesional.
4. Los miembros reconocen la importancia de la educación continua para superarse y mejorar sus conocimientos y habilidades.
5. a Los miembros solo usarán productos fabricados profesionalmente y seguirán todas las normas para su uso.
b. Los miembros que son fabricantes y / o distribuidores de equipos o suministros, incluidos pigmentos y anestésicos, aceptan no proporcionar declaraciones falsas o engañosas y divulgarán completamente todos los ingredientes.
6. Los miembros utilizarán prácticas seguras de desinfección y esterilización de todas las máquinas, dispositivos u otros componentes que potencialmente puedan estar contaminados por patógenos transmitidos por la sangre. Las piezas desechables, incluidas las agujas, no se reutilizarán, ni los inductores manuales se separarán de las agujas agrupadas antes de su eliminación.
7. Los miembros acuerdan que los procedimientos de cosméticos permanentes/ maquillaje permanente / microblading, entre otros nombres para depositar pigmento en la piel con una aguja, son tatuajes y no deben considerarse como procedimientos semipermanentes ni completamente indoloros.
8. Los miembros no harán declaraciones falsas o engañosas al público a través de diversos materiales; incluyendo pero no limitado a: Sitios web, redes sociales, folletos o formularios relacionados con el proceso del tatuaje.
9. Los miembros acuerdan que los técnicos que no sean profesionales médicos con licencia no deberán realizar ninguna acción o comportamiento que pueda interpretarse como diagnóstico, y que la privacidad de los registros de salud del cliente estarán protegidos en todo momento de acuerdo con las regulaciones reglamentarias vigentes.
10. Los miembros que conducen capacitación básica acuerdan que los programas en este nivel deberán tener un mínimo de 100 horas de duración (no menos de 65 horas en salón de clase) e incluirán prácticas realizadas bajo la supervisión directa del instructor. Solo los miembros Instructores reconocidos por la SPCP pueden usar sus logotipos y asociarlos con la capacitación que imparten.
11. Los miembros acuerdan que los materiales propiedad de la Sociedad o de otros miembros, no se pueden usar sin autorización escrita de la SPCP o del miembro propietario de ellos, incluidos elementos tales como artículos, videos, folletos, imágenes y listas de membresía.
12. Los miembros acuerdan que en el caso de caducar su membresía ante la SPCP o su certificación CPCP, eliminarán todos los logotipos y referencias asociados dentro de los catorce días siguientes a la fecha de vencimiento.